



DILIGENCIA DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA PROPUESTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO DE FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO (ÁVILA)

Advertido error en la propuesta del tribunal calificador del proceso de formación de una bolsa de operarios de servicios múltiples del Ayuntamiento de Arévalo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, por medio de la presente se procede a realizar la siguiente corrección de errores:

Donde dice:

“PROPUESTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO DE FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE OFICIALES DE 1ª DE PINTOR COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO (ÁVILA)”

Debe decir:

“PROPUESTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO DE FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO (ÁVILA)”

Donde dice:

“En vista de lo cual, las personas seleccionadas para formar una bolsa de jardineros como personal laboral temporal, son las siguientes:”

Debe decir:

“En vista de lo cual, las personas seleccionadas para formar una bolsa de operarios de servicios múltiples como personal laboral temporal, son las siguientes:”

Y para que así conste, lo firma la Secretaria del Tribunal, Doña Irene González Regidor.